



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los señores que se indican.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Manuel Antón Rozas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de abril último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Francisco Núñez Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la

antigüedad del día dieciocho de abril último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Carlos Martínez Vara de Rey, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de junio último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Antonio de Rueda

Ureta, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de junio último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros Aeronáuticos del Aire don Antonio Núñez Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de junio último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que se dispone que el General de Brigada de Estado Mayor don Adolfo de la Rosa Brea pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Estado Mayor don Adolfo de la Rosa Brea, Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército tres y de la tercera Región Militar, pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que se dispone que el Inspector Médico de segunda clase don Manuel Sanjuán Moliner cese en los cargos que se indican y pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase don Manuel Sanjuán Moliner cese en el cargo de Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército uno y de los Servicios de Sanidad Militar de la primera Región Militar y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 284.)

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 8 del actual falleció en Barcelona el General de Brigada de Ingenieros D. Baltasar Montaner Fernández, Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Ingenieros de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 12 de noviembre de 1937.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, o en su defecto de comandante de este mismo Servicio, existentes en las Unidades que a continuación se citan:

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía.—Una.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel.—Una.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Castilla.—Una.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de noviembre de 1937.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las

vacantes de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, o en su defecto de comandante de este mismo Servicio, existentes en las Unidades que a continuación se citan:

Estado Mayor de la División número 42.—Una.

Estado Mayor de la División número 81.—Una.

Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Menorca.—Una.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de noviembre de 1937.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de capitán del Servicio de Estado Mayor, existentes en las Unidades que a continuación se citan:

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía.—Una.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel.—Una.

Estado Mayor de la División número 23.—Una.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de noviembre de 1937.

BARROSO

INFANTERIA

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad regla-

mentaria el día 9 de noviembre de 1957, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria:

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Alfonso Remedios Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Otro, D. Juan Fernández Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 6.ª Región Militar, con residencia en San Sebastián, a partir del 4 de octubre de 1957, en las condiciones que determina el artículo 5.º, apartado b), de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Salvador Aymerich Lepine, con destino en el Alto Estado Mayor, por hallarse comprendido en el artículo 9.º de las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162).

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 28 de octubre de 1957, falleció en Palencia el capitán de Infantería (E. C.) D. José Sánchez Méndez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Destinos

Se destina al Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de África Occidental Española, al capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Luis Reina Sánchez-Pano, quien causa baja en el Regimiento de Infantería Canarias número 50 y pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), con efectos administrativos a partir

de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Disponibles

Causan baja en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de África Occidental Española, los oficiales que a continuación se expresan, los que cesan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» y pasan a la de disponible en las Regiones y plazas que se indican:

Capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Martín Villoria, a disponible en la 7.ª Región Militar (Salamanca).

Teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Federico Lloret Vallterra, a disponible en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Otro, D. Ramón Blanco Areal, a disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Por hallarse comprendido en la Orden de 30 de noviembre de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 273), el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Francisco González Bautista, causa baja en su actual destino en el Ejército del Norte de África y queda en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, con residencia en Málaga.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, de nueva creación, existente en el Cuadro de Profesorado y Mando de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Destacamento de León).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios, Ficharesumen y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener

entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Emilio Cuevas Puente, del Grupo de Policía de Iñi núm. 1, con doña María del Carmen Agullo Martínez.

Otro, D. Juan Quero Martín, de la Mejasnia Armada núm. 5, con doña María de Lourdes Vázquez Fernández.

Otro, D. José Sagredo González, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10, con doña María de Lourdes Garde Baztán.

Otro, D. Wenceslao Hipólito Aragón, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12, con doña Carmen Moreno Delgado.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. número 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos conferidos según lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115).

Alférez de complemento de Infantería D. Indalecio Sequeiros Tesoro, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, con antigüedad de 15 de septiembre de 1957.

Otro, D. José Bohorquez González, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, con antigüedad de 1 de octubre de 1957.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería número 16 anunciada por Orden de 16 de septiembre último (D. O. núm. 209), he designado al coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, don Faustino González Constenla, actualmente a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería número 74 anunciada por Orden de 9 de octubre de 1957 (D. O. núm. 228), he designado al coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Antonio Carmona y Pérez de Vera, actualmente desempeñando el mando del Regimiento de Artillería número 12.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 12 se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coronales de Artillería (E. A.), Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de sus Hojas de Servicio completas, Ficha-resumen, e informe reservado, cursadas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar, por conducto reglamentario, las peticiones por telégrafo.

Madrid 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir una vacante de teniente coronel de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de septiembre último (D. O. núm. 220), se destina al Ser-

vicio de Normalización Militar de este Ministerio, al teniente coronel de Artillería (E. A.), D. Luis García Santos, del Regimiento de Artillería número 64.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo los tenientes coroneles de Artillería (Escala activa), que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones y plazas que se indican:

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), D. José Cabezas Prieto, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Otro, D. Guillermo Fábregas Palomino, del Regimiento de Artillería número 32, a mis órdenes en Africa (plaza de Melilla).

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, a los jefes y oficiales de Artillería (E. A.) que a continuación se relacionan, con la antigüedad de 10 de noviembre de 1957, quedando en la situación militar que a cada uno se le señala.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Adrián González Lacuesta, de la Academia Militar de Suboficiales, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta el 15 de julio, sin derecho al percibo de pluses ni dietas reglamentarias.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) D. Antonio Barrios Paya, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Unidad de Instrucción), a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicho Centro de enseñanza hasta el 15 de julio, sin derecho al percibo de pluses ni dietas reglamentarias.

Otro, D. Rufino Paz Adrados, de la

Jefatura de Artillería de Ejército, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Juan Tur y de Aguavives, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número I, a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Gonzalo Aguilera Rus, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Bajas

Según comunican las autoridades respectivas han fallecido en las fechas que se indican y en las plazas que también se consignan, el jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería, (Escala complementaria), D. Loreto Gómez Yuste, de la Base de Autos de Torrejón de Arlóz, falleció en esta capital el día 31 de octubre último.

Capitán de Artillería (E. C.), don Ricardo Sueiras Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47, falleció en la plaza de Pontevedra el día 25 de agosto último.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Según comunica la autoridad militar correspondiente, el día 29 de octubre de 1957 falleció en Madrid maestro guarnicionero de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Ernesto Esteo López de Haro, que tenía su destino en el Depósito Central de Remonta.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), pasa a la situación de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), el comandante de Artillería (E. C.), D. Emilio Blanco Cabezón, de la Instrucción Premilitar Superior de la 3.ª Zona, Distrito de Barcelona.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Amparo Pérez Sánchez, al capitán de Artillería (Escala activa), D. José Arpón Egizabal, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colecciones Legislativas» núms. 141 y 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Plaza García al capitán de Artillería, Escala activa, don Alvaro Carnicero Tejerina, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de suboficiales de Artillería existentes en las Unidades y Dependencias que se indican para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Para solicitar las vacantes de los Regimientos núms. 21, 24 y 29, será indispensable acompañar a las papeletas de petición de destino certificado expedido por el Tribunal Médico Militar competente, en el que se acredite que el interesado reúne las condiciones de media aptitud física para servir en Unidades de Montaña. Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI (Sección Plana Mayor).—Una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Tres de brigada.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 11.—Dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 12.—Dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 13.—Una de brigada y cinco de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Una de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 16.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Dos de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 19.—Tres de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Cuatro de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Dos de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 24.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 26.—Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 28.—Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Nueve de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 41.—Dos de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Tres de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 63.—Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 71.—Una de brigada y tres de sargento.

Grupo de Artillería a Lomo del Africa Occidental Española.—Una de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos de brigada y una de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de brigada y una de sargento.

Parque de Artillería de Valencia.—Dos de brigada.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de sargento.

Parque de Artillería de La Coruña.—Dos de sargento.

Personal de Banda

Regimiento de Artillería Costa de Tenerife.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería núm. 42.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería núm. 46.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Una de cabo de Banda.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia a partir del día 20 de julio de 1943, el sargento efectivo de Artillería D. Gregorio Gil Pérez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el se-

ñalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de julio de 1943 (D. O. núm. 164), por la que pasó a la situación de licenciado.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Bajas

Causa baja a voluntad propia en el Cuerpo de Especialistas y en el Ejército el cabo especialista mecánico-electricista de la Rama «A» Jesús Martínez Huertas, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 46, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de los corrientes, el sargento de complemento de Artillería don Ramón Hernández Fumero, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en La Laguna (Tenerife), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante de mando de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería, anunciada en turno de libre elección por Orden de 21 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 214), se destina, con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Heliodoro Tocino Rubio, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

Para cubrir la vacante de teniente de Ingenieros existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, anunciada por concurso por Orden de 18 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 211), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, don Pedro de la Puente Sicre, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales veterinarios que a continuación se relacionan.

Coronel veterinario (E. A.) D. Valentín Belinchón Fernández, de la Jefatura de Veterinaria del C. de E. J., catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. José Virgos Aguilar, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Comandante veterinario (E. A.) don Miguel Ruiz Tutor, del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9, siete trienios por llevar veintún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Francisco López Espejo, de la 2.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, siete trienios por llevar veintún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Mariano Parra Argulló, de la Yeguada Militar Smid-el-Mas, siete trienios por llevar veintún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Capitán veterinario (E. A.) D. Francisco García Repiso, de la Jefatura de Veterinaria de la 9.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Plácido Delgado Claudel, de la 2.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, siete trienios por llevar veintún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Baldomero Calderón Jesús, de la 2.ª Unidad de Tropas de Vete-

rinaria, siete trienios por llevar veintún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se cita:

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Gamaliel Esteban Arranz, disponible en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Nicolás Nieto González, disponible en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957 y a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Gonzalo Polo Alonso, disponible en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957 y a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.

BARROSO

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 1 de julio de 1946 (D. O. número 149), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de alférez topógrafo, con la antigüedad de 21 de octubre de 1957, al brigada topógrafo don Carlos Gaya Fernández, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.

BARROSO

Por existir vacante y haber superado el curso de formación que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 208), se declaran aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 21 de octubre de 1957, al sargento y cabo primero topógrafos que a continuación se rela-

cionan, los cuales quedan confirmados en sus actuales destinos.

Sargento topógrafo D. Armando Santos Montoya.

Cabo primero topógrafo Julio Felipe Pérez.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 16 de octubre último (D. O. núm. 234), de teniente coronel de la Guardia Civil, existente en la Plana Mayor del 43 Tercio de dicho Cuerpo, se destina en turno de libre elección al de dicho empleo y Cuerpo D. José Campos de Orellana Alvarez, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la 232 Comandancia de la Guardia Civil, al brigada de dicho Cuerpo don Luis Reigada Pérez, actualmente con destino en la 222 Comandancia.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Vacante la Plana Mayor del 20 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los comandantes de dicho Cuerpo que deseen ocuparla, pertenecientes al Primer Grupo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme al artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.

BARROSO

Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del presente mes, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, el brigada de dicho Cuerpo D. José Navarro González-Rodríguez, en situación de disponible en la 1.ª Zona y afecto para documentación y haberes al 8 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reclamatoria.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.

BARROSO

Se rectifica la Orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 247), en el sentido de que donde dice: «Por aplicación de lo dispuesto en el artículo

13 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («C. L.» núm. 196)», debe decir: «Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («C. L.» núm. 106)».

Madrid, 8 de noviembre de 1957.

BARROSO

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 15 de marzo último (D. O. núm. 66), el sargento de la Guardia Civil D. Juan Miguel Rubio, afecto al 24 Tercio, pasando a la de disponible en la 2.ª Zona de dicho Cuerpo, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL**Pensiones**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Encarnación León Bianchi y hermanos y termina con doña María Luisa María García, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 31 de octubre de 1957.—El General Secretario, **Pedro Lozano López**.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Encarnación León Bianchi ...	Huérfana ...	E. M.	Coronel D. Luis León Apalategui
Doña M.ª de la Paz León Bianchi ...	Huérfana ...		
Doña M.ª Carlota León Bianchi ...	Huérfana ...		
Doña Julia Sáiz Espiga	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Ricardo Saiz Alonso
Doña Luciana Ludeña Díaz Recio ...	Viuda ...	Infantería ...	Segundo teniente D. Tomás Delgado Gómez ...
Doña M.ª Purificación Gastesi Lecumberri ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Lorenzo Gastesi Huarte
Doña Felisa Abajo Santamaría ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Daniel Abajo Nebreda ...
Doña Encarnación Abajo Santamaría ...	Huérfana ...		
Doña Maria Lladó Mimoso	Viuda ...	Compañía Mar ...	Soldado Manuel Seglar Gómez
Doña M.ª de la Soledad Gurruchaga Michelena	Viuda ...	Intendencia ...	General Intendente Excmo. Sr. D. Angelcoechea Arce
Doña M.ª Piedad Cuevas Arribas ...	Viuda ...	Caballería ...	Comandante D. Emilio Santamaría Santamaría ...
Doña Josefa Grau Such	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Daniel Martínez Garrido
Doña M.ª Caruncho Bergantiños ...	Viuda ...	Armada ...	Celador de Puertos D. Eduardo López Piñel ...
Doña Florentina Martín Salazar ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Francisco Velasco Velasco ...
Doña Adela Marín Pérez	Huérfana ...	Infantería ...	Coronel D. Emilio Marín Agramunt
Doña María del Carmen Lecumberri Arrivillaga	Huérfana ...	Artillería ...	Coronel D. Manuel Lecumberri Vicente ...
Don Joaquín Martín Gutiérrez ...	Huérfano ...	Infantería ...	Comandante D. Joaquín Martín Valdés ...
Doña M.ª del Carmen Maté Tovar ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Florencio Maté Ruiz ...
Doña M.ª Pilar Maté Tovar	Huérfana ...		
Doña M.ª Teresa Maté Tovar	Huérfana ...		
Doña M.ª del Carmen Jerez Gallo ...	Huérfana ...	Armada ...	Subinspector de 2.ª D. Manuel Jerez Tejerizo ...
Doña Manuela Espino Rodicio ...	Madre ...	Ingenieros ...	Capitán D. José Pacheco Espino
Doña Rita Flórez García	Viuda ...	O. M. ...	Capitán D. Manuel Fernández Fernández ...
Doña Petra Martín Marcos	Viuda ...	Intendencia ...	Capitán de complemento D. Francisco Muñoz Landeras
Doña M.ª del Pilar Rivero Pereda ...	Viuda ...	S. M. ...	Capitán D. Juan de la Cruz Prado Pinto ...
Doña Trinidad Rodríguez Pérez ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Manuel Dasit Gayete
Doña Carmen Narbona Cordero ...	Viuda ...	Aviación ...	Teniente D. José Ruiz Cappa
Doña Fidela Sánchez Rodríguez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Serafín Rodríguez Puga ...
Doña Victoria Pérez Hernández ...	Huérfana ...	Carabineros ...	2.º teniente D. Pío Pérez González
Doña María Pérez Hernández ...	Huérfana ...		
Don Manuel Merino Manzanal	Huérfano ...	Milicias ...	Alférez de Requeté D. Ramón Merino Aguado ...
Don Eloy Pedro Merino Manzanal ...	Huérfano ...		
Doña Teresa Cao Pan	Viuda ...	Caballería ...	Brigada D. Saturnino Alvarez Benítez ...
Doña Gertrudis Vila Molla	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Manuel Campañón León ...
Doña Teodora Aláez Ugarte	Viuda ...	Inf. Marina ...	Sargento D. José María Salgado Piñeiro ...
Doña Rosario Rivas Gómez	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Fernando Rivas Cubillo
Don Antonio Rivas Gómez	Huérfano ...		
Doña Gloria Pajares Rodríguez ...	Huérfana ...	S. M. ...	Practicante D. Daniel Pajares Colodrón ...
Doña Ramona Tarrago Aguilá ...	Viuda ...	Infantería ...	Músico de 2.ª D. Manuel Rivas Miranda ...
Doña Carmen Bedoya Rodríguez ...	Viuda ...	Armada ...	Cabo 1.º Nicolás Serantes Vila
Doña Isabel Ruiz Ruiz	Viuda ...	Armada ...	Cabo 1.º Antonio Zubillaga San Isidro ...

SE CITA

Importe anual de las pensiones	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.250,00	Reglamento del Montepío Militar y Ley de 17 de julio 1956.	19	febrero	1956	Málaga	Málaga	Málaga	2
515,74		4	abril	1957	Madrid	Madrid	Madrid	3
1.600,00	Real decreto de 22 enero 1924 y Ley de 17 de julio 1956.	5	agosto	1957	Toledo	Nombela	Toledo	—
1.520,00		19	septiembre	1956	Navarra	Pamplona	Navarra	4
29,70		12	diciembre	1956	Burgos	Burgos	Burgos	5
1.600,00	Real decreto y Leyes de 22 de diciembre 1955 y 17 julio 1956.	15	agosto	1957	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	—
1.970,83	Estatuto de Clases Pasivas de 1926.	27	junio	1957	Madrid	Alcalá de Henares	Madrid	1
5.987,50		21	agosto	1957	Burgos	Burgos	Burgos	1
7.439,53		18	mayo	1957	Alicante	Alicante	Alicante	1
9.808,33		17	junio	1957	El Ferrol del C.	F. del Caudillo	La Coruña	1
1.875,00		—	—	—	Barcelona	Barcelona	Barcelona	6
3.300,00		28	junio	1957	Valencia	Valencia	Valencia	—
7.572,50		6	agosto	1957	Navarra	Pamplona	Navarra	1
9.308,33		19	marzo	1954	Madrid	Madrid	Madrid	7
4.100,00		8	abril	1956	Vizcaya	Portugalete	Vizcaya	8
2.400,00		30	marzo	1956	Barcelona	Barcelona	Barcelona	9
0.340,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	13	abril	1956	Cádiz	Alcalá de los Gazules	Cádiz	10
5.278,50		1	septiembre	1957	Oviedo	Grado	Oviedo	—
3.737,50		6	junio	1957	Madrid	Madrid	Madrid	11
3.600,00		16	julio	1957	Jerez de la F.	J. de la Frontera	Cádiz	11
3.600,00		17	julio	1957	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.600,00		4	agosto	1957	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
3.600,00		31	agosto	1956	Granada	Dudar	Granada	—
1.275,00		7	febrero	1957	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	12
5.000,00		29	junio	1955	Madrid	Madrid	Madrid	13
1.036,66		19	julio	1936	La Coruña	La Coruña	La Coruña	14
3.600,00		31	julio	1957	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
5.502,33		4	octubre	1952	El Ferrol del C.	F. del Caudillo	La Coruña	15
2.000,00		14	febrero	1956	Córdoba	Córdoba	Córdoba	16
9.750,00		20	abril	1957	Valladolid	Valladolid	Valladolid	17
3.600,00		1	agosto	1957	Lérida	Lérida	Lérida	—
3.600,00		10	julio	1957	La Coruña	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	—
3.600,00		11	julio	1957	Cartagena	Cartagena	Murcia	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefa Piedad Roca Pérez...	Viuda ...	Armada...	Cabo fogonero D. Pedro Olivares García ...
Doña Joaquina Castro Boada...	Viuda ...	Armada...	Auxiliar 2.º D. Manuel Lleiro Planas ...
Doña Magdalena Orfila Mercadal...	Viuda ...	Armada...	Radotelegrafista D. Juan García Blanco ...
Doña Eloísa García Lama ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Marcos Camino Mora ...
Doña Francisca Herrero Chico ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Mateo Garzón Zurdo ...
Doña Angela Enriquez Arévalo ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Francisco Maceiras Martínez ...
Doña Concepción Zamora Gómez ...	Huérfana ...	Guardia Civil...	Guardia civil Eduardo Zamora García ...
Doña Antonia Zamora Gómez...	Huérfana ...		
Doña Balbina Aurora Guerra Beteta...	Huérfana ...	Guardia Civil...	Guardia civil Pedro Guerra Carmena ...
Doña Manuela Guerra Beteta ...	Huérfana ...		
Doña Agustina Pizarro Villar ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Manuel Vaquero Silvo ...
Doña Manuela Pérez Cardona ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabinero Francisco Pérez Fúster ...
Doña Josefa Sendino Plaza ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Felipe Méndez Prado ...
Doña María Vicente López ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Juan Cuenca Torres ...
Doña Josefa Vega Barrios ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Manuel Puyana Acedo ...
Doña Francisca Alvarez García...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Agapito García Rodríguez ...
Doña Benita Cuerva Toribio ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Augusto Palomares Ruiz ...
Doña Carmen Guitart Saucí ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil José Martín Espina ...
Doña Amparo Pastor Guerra ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Rafael García Martínez ...
Doña Isabel Moreno Galván ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Juan Quirós Mateo ...
Doña Celsa Ulloa Salgado ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabinero Adolfo Sánchez Silva ...
Doña Carmen Hernández Garrido ...	Viuda ...	P. Armada...	Guardia Manuel Deliz Cifuentes ...
Doña Adoración Montes González ...	Viuda ...	P. Armada...	Guardia José Manuel Martín Sánchez ...
Doña Paulina Espín López ...	Viuda ...	P. Armada...	Guardia Juan Cárcelos Pérez ...
Doña M.ª Nieves Amelia Saiz Simal...	Viuda ...	P. Armada...	Guardia David González Alonso ...
Doña Casimira González Celada ...	Viuda ...	P. Armada...	Guardia Crescencio Miguel Sevilla ...
Doña María Martín Blanco ...	Viuda ...	P. Armada...	Guardia Hilario García Ceballos ...
Doña Agustina Oñoro Díaz ...	Viuda ...	P. Armada...	Guardia Carlos Retuerta Sánchez ...
Doña Lorenza Caro Calzado ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo Agustín Monje Pérez ...
Doña Rosa Hernández Rojo ...	Esposa...	Infantería...	Ex capitán D. Federico Pérez de Castro ...
Doña Pilar Tierno Medina ...	Esposa...	Artillería ...	Ex capitán D. Carlos Lozano Morand ...
Doña Raimunda Mate Antón ...	Esposa...	Infantería...	Ex brigada D. Francisco Sánchez García ...
Doña Isabel Pelayo Palmer ...	Viuda ...	Ingenieros...	Alférez D. José Benetó Sempere ...
Doña Celina Lacalle Ortiz de Mendivil ...	Huérfana ...		
Doña Antonia Lacalle Ortiz de Mendivil ...	Huérfana ...	Artillería ...	Maestro de taller D. Máximo Lacalle Aguirre ...
Doña Felisa Morán Piñuelo ...	Huérfana ...	— — — — —	Teniente honorario D. Felipe Morán Merayo ...

anual les de	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Ha- cienda de la provin- cia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
500,00		23	marzo	1957	Cartagena...	Puerto de Sta. Bárbara	Murcia	—
500,00		3	julio	1957	Barcelona...	Barcelona	Barcelona	—
500,00		12	febrero	1957	Baleares...	Alayó-Menorca	Baleares	—
500,00		17	junio	1956	Sevilla...	Los Palacios	Sevilla	—
500,00		16	agosto	1957	Valladolid...	Medina del Campo	Valladolid	—
500,00		26	agosto	1957	La Coruña...	La Coruña	La Coruña	—
517,24		3	noviembre	1956	Sevilla	Sevilla	Sevilla	18
529,99		30	noviembre	1956	Toledo	Toledo	Toledo	19
390,80	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	28	octubre	1955	Zamora...	Torregamones	Zamora	20
426,20		13	diciembre	1956	Alicante...	Javea	Alicante	21
7,00		20	junio	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
7,00		8	junio	1957	Huelva...	El Cerro de Andévalo	Huelva	22
500,00		16	diciembre	1956	Cádiz...	Pto. de Santa María	Cádiz	—
500,00		9	mayo	1957	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
500,00		14	agosto	1957	Toledo	Yébenes	Toledo	—
500,00		9	julio	1957	Huelva	Bollullos Par del Con- dado	Huelva	—
500,00		1	julio	1957	Málaga	Málaga	Málaga	—
500,00		18	junio	1957	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
500,00		26	junio	1957	Orense	Calvos de Randín	Orense	—
500,00		16	mayo	1957	Huelva	Huelva	Huelva	—
500,00		11	marzo	1957	Salamanca	Salamanca	Salamanca	—
500,00		25	julio	1957	Murcia	Lorca	Murcia	23
500,00		24	agosto	1957	Gijón	Gijón	Asturias	24
500,00		1	septiembre	1957	Santander	Santander	Santander	—
500,00		25	julio	1957	Segovia	Segovia	Segovia	—
500,00		12	julio	1957	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	—
500,00		11	junio	1957	Badajoz	Badajoz	Badajoz	25
5,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas, Có- digo de Justi- cia Militar y Ley de 17 de julio de 1956.	1	marzo	1950	Madrid	Madrid	Madrid	26
562,50		5	junio	1957	Valencia	Gandia	Valencia	27
833,83		10	enero	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	28
500,00	Decretos de Ha- cienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931, y Ley de 17 de julio de 1956.	16	noviembre	1956	Valencia	Paterna	Valencia	—
749,99	Estatuto y Leyes de 16 de junio de 1942 y 17 julio de 1956.	16	junio	1956	Alava	Vitoria	Alava	29
500,00	Estatuto y Leyes de 14 de marzo de 1942 y 17 de julio de 1956.	18	abril	1957	León	Folgoso de la Ribera	León	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Deseada Pérez del Arco	Viuda	Intervención	Teniente coronel D. José Luis Sauquillo Na
Doña Marina Silva Montalbán	Viuda	Artillería	Capitán D. Manuel Soutiño Domínguez ...
Doña Josefina Ramos Buceta... ..	Viuda	Artillería	Capitán D. Ricardo Suelras Fernández ...
Doña Rosa Valencia Riol	Viuda	Infantería... ..	Sargento D. José Jániz San José
Doña Josefa Pérez Mauriño	Viuda	— — — — —	Conserje D. Apolinar Mayoral Bilbao
Doña Antonia Gual Nadal	Huérfana ...	— — — — —	— — — — —
Doña Juana Gual Nadal	Huérfana ...	Infantería... ..	Capitán D. Juan Gual Bonet
Doña Carmen Arenas Noya	Viuda	Infantería... ..	Teniente de complemento D. Pedro Soler Z
Doña Magdalena Bibiloni Mairata ...	Viuda	Guardia Civil... ..	Alférez D. Ramón Servalls Vila
Doña Ana Sáenz de Tejada Contreras	Viuda	Aviación	Brigada D. Manuel García Alcalde
Doña Emilia Pérez Montoro	Viuda	Guardia Civil... ..	Brigada D. José Miranda Fernández
Doña María Castaño Coomonte	Viuda	Infantería... ..	Sargento D. Antonio Martínez Herrero ...
Doña Soledad Arroyo Castro	Huérfana ...	C. A. S. E.	Conserje D. Alfredo Arroyo Arroyo
Doña M.ª Luisa Marín García	Viuda	S. M.	Sargento practicante asimilado D. Julio Mar
			Campos

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 4.º del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado, número 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carlota Bianchi Santacana, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de agosto de 1951 (D. O. núm. 193). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente

al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.375 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Jerónima Esgiza Martínez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de marzo de 1946 (D. O. número 86). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se indica en la relación.

4. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 7 de julio de 1957 (D. O. número 149) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre doña Concepción Lecumberri Oronce, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

5. Se les hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre doña Juana Santamaría Alon-

so. Esta pensión la percibirán por partes iguales y la parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipes que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

6. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

7. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 11.339,16 pesetas anuales, hasta el 10 de febrero de 1958, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

8. Se les hace el presente señalamiento (transmisión) que ha quedado vacante por fallecimiento de doña Josefa Tovar Ortega, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de agosto de 1953 (D. O. 199). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, y la menor por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación

In anual se les concede — setas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Ha- cienda de la provin- cia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
6.750,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley de 19 de diciembre 1951.	29	julio	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
0.904,16		29	agosto	1957	La Coruña	La Coruña	La Coruña	—
1.895,83		27	agosto	1957	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	—
1.250,00		21	mayo	1952	Valladolid	Mayorga de Campos	Valladolid	30
7.775,00		21	agosto	1957	St.ª C. de T.	Sta. C. Tenerife	Tenerife	—
6.487,50	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes de 19 de diciembre 1951 y 17 julio 1956.	26	marzo	1957	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	31
3.802,18		9	agosto	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
8.600,00		15	febrero	1957	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	—
4.737,50		8	marzo	1956	Madrid	Madrid	Madrid	32
3.600,00		2	abril	1957	Sevilla	Marchena	Sevilla	—
4.008,46		24	febrero	1957	Madrid	Leganés	Madrid	—
00,00		1	febrero	1957	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
1.250,00	Estatuto y Leyes de 19 de di- ciembre 1951, 22 de diciem- bre de 1955 y 17 julio 1956.	26	diciembre	1955	Guipúzcoa	Lodosa	Navarra	33

de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 5.330 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María de los Angeles Gallo Díaz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 10 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 12). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.120 pesetas anuales y teniendo en cuenta que entre la suma del sueldo que percibe y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales.

10. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 11.374 pesetas anuales. Esta pensión es incompatible con la que percibe en la actualidad por su esposo como empleado del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), a

la que previamente renunció. Teniendo en cuenta que entre la suma del haber pasivo que como maestra nacional jubilada percibe y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales.

11. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 15 de julio de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

12. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

13. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Soledad Manzanal Berjara, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 29 de mayo de 1946 (D. O. número 142). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año la percibirán en la cuantía de 7.500 pesetas anua-

les. El huérfano D. Manuel cesará en el percibo de la pensión el 29 de junio de 1957, y D. Eloy, el 4 de diciembre de 1958, fechas en que cumplen los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

14. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que fué declarado como desaparecido el causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la indicada Ley.

15. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 1 de mayo de 1953 (D. O. número 127) y se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.961,71 pesetas anuales.

16. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al

del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año la percibirán en la cuantía de 2.300 pesetas anuales. El huérfano cesará en el percibo de la pensión el 12 de diciembre de 1956, fecha en que cumplió los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartípe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

17. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Bernardina Rodríguez Benito, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de junio de 1956. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956. Como la interesada disfruta un sueldo de 22.400 pesetas anuales, percibirá de la pensión asignada la cantidad de 2.600 pesetas, con las que completa el tope de las 25.000 pesetas anuales, que es el límite mínimo que determina la citada Ley.

18. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Gómez Moreno, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 18 de marzo de 1947 (D. O. 72). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

19. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Salud Beteta de la Cruz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 26 de marzo de 1954 (D. O. 86). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

20. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley.

21. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Rosa Cardona Salinas, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 31 de enero de 1947 (D. O. número 44). La percibirá, mientras con-

serve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

22. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 7 de junio de 1963, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

23. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 24 de julio de 1970, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

24. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 23 de agosto de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

25. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 10 de junio de 1976, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

26. Se le rehabilita en la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo el 12 de abril de 1949 (D. O. 107). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza, y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 4.050 pesetas anuales.

27. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando esta pensión, conserve el estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos.

28. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que per-

cibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando esta pensión.

29. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Ortiz de Mendivil, a quien le fué concedida por la Secretaría de Guerra el 10 de julio de 1937 («Boletín Oficial» 267). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartípe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

30. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que se cumplen los cinco años de atrasos que concede la Ley de Contabilidad del Estado, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas mensuales, límite mínimo que determina la citada Ley.

31. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartípe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

32. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 5.992,93 pesetas anuales.

33. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1955, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley.

Madrid, 31 de octubre de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Elmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona a continuación, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigadas

Don Fernando Salázar Castillo.
Don José Suarez Pensado.
Don Valerico Calle Díez.

Sargentos

Don Julián García de la Torre.
Don Manuel Heras Fernández.
Don José Simón Bernabéu.
Don Manuel Sánchez Pérez.
Don Cecilio Hernández Sánchez.
Don Acisclo Parra Blázquez.

Cabos primeros

Don Fortunato Muñoz Perpiñán.
Don Nicolás Bueno Redondo.
Don Juan Escudero Pérez.

Policías

Don Félix Asensio Blasco.
Don Nicasio Canser Lario.
Don Alberto Serrano Alvarez.
Don Juan Martín Ibáñez.
Don Enrique López Cuesta.
Don Crispulo Ibáñez García.
Don Santiago Merino Rami.
Don Inocencio López Valle.
Don Adrián Pradana Pérez.
Don Tomás García García Zapata.

Don Antonio Domínguez Sedá.
Don Ramón Martínez Medina.
Don Tomás Tolosa Jiménez.
Don Arsenio Valera Valera.
Don Fernando Navarro Vergara.
Don José Cánovas Ufano.
Don Rosendo Fernández Rodríguez.
Don Rafael Calero Cruz.
Don Ricardo Navarro Saurina.
Don Francisco Martínez Franco.
Don Braulio Durante Carceller.
Don Onésimo Blanco Parra.
Don Amadeo Blanco Andrés.
Don Narciso Ramón Martín.
Don Eugenio Fernández Losada.
Don Anastasio Ocejo Osorio.
Don Antonio Delgado Récio.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1957.

ALONSO VEGA

Elmo. Sr. Director General de Seguridad.

Elmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, que se relaciona a continuación, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Sargento D. Felipe San Carrasco.
Otro, D. Julián Gómez Jaén.
Otro, D. Antonio Picornell Gari.
Otro, D. Germán Zamora Moral.
Otro, D. Marcelino Costales Alvarez.
Cabo primero D. José González Velasco.

Otro, D. José Echegoyen Elizaguibel.
Otro, D. León Soriano Miguel.
Otro, D. Segundo González Gutierrez.
Otro, D. Domingo A. Vázquez Losada.
Policía D. José Villalta García.
Otro, D. Vicente Rodríguez Calvo.
Otro, D. Emiliano Cáceres Vázquez.
Otro, D. José Padilla Montero.
Otro, D. Julián Mateo Marín.
Otro, D. Francisco López Barrena.
Otro, D. Fermín Puertas Serrano.
Otro, D. Santos Ayllón Torres.
Otro, D. Vicente García Martínez.
Otro, D. Manuel Gil Gómez.
Otro, D. Tomás Jiménez Martínez.
Otro, D. Emiliano Gómez Santos.
Otro, D. Francisco Sánchez Cazalla.
Otro, D. Alejandro Fernández Ayuso.
Otro, D. Rafael Leiva Martínez.
Otro, D. Antonio López González.
Otro, D. Antonio del Baño Fernández.
Otro, D. Juan Sevilla Susarte.
Otro, D. Pedro Gil Moya.
Otro, D. Tomás García Gutierrez.
Otro, D. Manuel Lucas Gómez.
Otro, D. Juan Honrubia Teruel.
Otro, D. Antonio Enseñat Navarro.
Otro, D. Abraham Casas Soriano.
Otro, D. Agustín Gracia Bescós.
Otro, D. Antonio Díez Muñoz.
Otro, D. Félix Sebastián Castrillo.
Otro, D. Raimundo Martínez de la Puente.

Otro, D. Donato Merino Santamaría.
Otro, D. Antonio Díaz Filgueiras.
Otro, D. Ignacio Hernández Corredera.
Otro, D. Francisco Santaella Nieto.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1957.

ALONSO VEGA

Elmo. Sr. Director General de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 284.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 37/57

El día 2 de diciembre de 1957, a las once horas, se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de esta plaza para la venta por subasta oral y pública, por puja a la llana al alza, del material inútil en poder de los Cuerpos de esta Región que a continuación se detallan:

Lote núm. 58.—213 kilogramos trapo algodón blanco. Situado en Barcelona. 4.522 pesetas.

Lote núm. 59.—213 kilogramos trapo algodón blanco. Situado en Barcelona. 4.543,50 pesetas.

Lote núm. 63.—390 kilogramos ropa blanca. Situado en Barcelona. 4.318,70 pesetas.

Lote núm. 64.—497 kilogramos alpagatas viejas y 679 kilogramos botas viejas. Situado en Barcelona. 2.462,70 pesetas.

Lote núm. 69.—Varios efectos de hierro y madera con 223,500 kilogra-

mos chatarra de hierro y 17 kilogramos madera. Situado en Hospital. 904,20 pesetas.

Lote núm. 70.—Diversos efectos de hierro y metal con 185,500 kilogramos chatarra. Situado en Barcelona. 742 pesetas.

Lote núm. 71.—Varios efectos diversos, 0,220 kilogramos metal, 5,600 kilogramos cuero, 20 kilogramos madera y 80 kilogramos chatarra hierro. Situado en Barcelona. 346,20 pesetas.

Lote núm. 72.—650,722 kilogramos trapo algodón blanco y 13.359,163 kilogramos trapo algodón de color.

Situado en Barcelona. 43.602,60 pesetas.

Lote núm. 73.—160,600 kilogramos recortes percalina forros, 5.383 kilogramos recortes algodón kaki y 2.805,200 kilogramos empesa blanca. Situado en Barcelona. 58.608,85 pesetas.

Lote núm. 74.—Taquillas madera con 3.768,705 kilogramos. Situado en Barcelona. 2.261 pesetas.

Lote núm. 75.—3 máquinas de coser Singer, un proyector de 125 w. y 500 bujías, y una máquina sierra cinta con motor 1 HP. Situado en Barcelona. 6.400 pesetas.

Lote núm. 76.—Una máquina tipográfica plana marca Hindelbert. Situado en Barcelona. 110.000 pesetas.

Lote núm. 77.—Una máquina de coser papel con alambre «Bremen». Situado en Barcelona. 8.000 pesetas.

Lote núm. 78.—Diverso vestuario, con 189 kilogramos de cuero y 152 kilogramos ropa vieja. Situado en Barcelona. 871,75 pesetas.

Lote núm. 79.—Diverso material hierro con 979 kilogramos de chata-

rra. Situado en Barcelona. 3.916 pesetas.

El detalle de los lotes, situación de los mismos, precio límite y pliego de bases, se hallan a disposición de cuantas personas puedan interesarles en la Secretaría de esta Junta y en la de la 1.ª Región (Madrid).

Cuantas informaciones se precisen serán facilitadas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 8 de noviembre de 1957.

Núm. 1.418

P. 1—1

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE MÁLAGA

Para compra por subasta de arroz, aceite, azúcar, bacalao, café, carbón

mineral y en general artículos de fácil conservación necesarios al Hospital Militar, se admiten ofertas para las necesidades del mes de diciembre hasta el día 28 de noviembre actual, dirigidas en sobre cerrado al Sr. Coronel Presidente. Pliegos de condiciones, en Secretaría.

Málaga, 8 de noviembre de 1957.

Núm. 1.416

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE MÁLAGA

Para compra por subasta de leche, pescado, huevos, frutas, verduras y en general artículos de difícil conservación para el mes de diciembre, se admiten ofertas hasta el día 29 de noviembre actual, dirigidas al Sr. Director del Hospital. Las condiciones pueden consultarse en la Secretaría del Hospital.

Málaga, 8 de noviembre de 1957.

Núm. 1.417

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación de detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	4,50 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	3,70 ptas.
Pliego suelto	0,50 ptas.
Hoja anual	0,50 ptas.
Ficha	0,80 ptas.
Copia ficha	0,40 ptas.
Cubierta	0,70 ptas.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO